distinguida consideracion se suscribe de V. E. muy atento servidor.

Gregorio Escardo.

A S. E. el señor D. Aurelio Garcia y Garcia, Ministro de Relaciones Exterioaes del Perú.

LEGACION BRITÁNICA.

Lima, Febrero 4 de 1875.

Excmo. Señor:

Tengo la honra de acurar recibo del despacgo en que con fecha 3 del corriente, me informa V.E. de los cambios ocurridos en el gabinete y correspondiendo á los sentimientos que V. E. tiene la bondad de expresar, aseguro á V.E. que seguiré encaminando todos mis esferzos, á fortificar las buenas relaciones que deben siempre existir entre nuestros respectivos Gobiernos.

Tengo el honor de suscribirme con la mas alta consideracion de V. E.muy obediente servidor:

Firmado.—*Eduardo March.*

Al Excmo. Señor D. Aurelio Garcia y Garcia, Ministro de Relaciones Exteriores. etc. etc.

CONSULADO GENERAL DEL IMPERIO DEL BRASIL EN EL PERU.

Lima, Febrero 6 de 1875.

Señor Ministro:

El infrascrito Cónsul General del Brasil, tiene la honra de acusar recibo de la atenta nota que con fecha 3 del corriente, se sirvió dirigirle el señor Ministro D. Aurelio Garcia y Garcia, anunciándole que habiendo el Excmo. señor Presidente de la República, aceptado la renuncia que hicieron de sus Ministerios el dia 1º del presente mes, los miembros del gabinete, organizó en la misma fecha un nuevo ministerio, encargando al Excmo. señor Garcia y Garcia, del Ministerio de Gobierno é interinamente del de Relaciones Exteriores.

El infrascrito vé con satisfaccion los principios francos y liberales emitidos por el señor Ministro, para asegurar en bien del Brasil y del Perú, las facilidades indispensables al comercio entre los dos paises que puede aseverar á S. E. que no omitirá medio á su alcance para coadyuvar á esos benéficos principios.

El infrascrito dando las debidas gracias al excelentísimo señor Ministro, por las consideraciones que manifiesta á su persona y á los intereses de su cargo, con gusto aprovecha esta ocasion para reiterar al señor Garcia y Garcia, las expresiones de su mayor consideracion y alto aprecio.

Firmado.—*Antonio S. Ferreira.*

Al excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores don Aurelio Garcia y Garcia.

CONSULADO DE BÉLGICA.

Lima, Febrero 10 de 1875.

Señor Ministro:

Hoy he tenido el honor de recibir el apreciable oficio que V. E. se ha servida dirigirme con fecha 3 del presente, por el cual me he impuesto que S. E. el Presidente de la República ha aceptado la dimision que el 1º del que rije hicieron de sus carteras todos los miembros del Gabinete y que ha organizado en esa misma fecha un nuevo Ministerio en el órden siguiente:

Presidente del Consejo y Ministro de Guerra y Marina el señor general D. Nicolás Freyre: Ministro de Gobierno, Policia y Obras públicas V. E.

Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Dr. D. Annibal Victor de la Torre.

Ministro de Justicia, Instruccion, Beneficencia y Culto el señor Dr. D. Manuel Odriozola y Ministro de Hacienda y Comercio el señor D. Juan Ignacio Elguera.

Al mismo tiempo me he impuesto que miéntras llegue á esta capital el señor D. Anibal V. de la Torre, V. E. quedará encargado del despacho de Relaciones Exteriores y que uno de los objetos que merecerá la preferente atencion de V. E. es el estado de las relaciones comerciales entre el Perú y la Bélgica.

Reconocido por los buenos deseos que animan á V: E. para estender las relaciones comerciales entre ambos paises, me es muy grato asegurar á V. E. que de mi parte haré cuanto me sea posible para realizar este fin.

Me es grato aprovechar esta oportunidad para ofrecer á V. E. las seguridades de la mas distinguida y respetuosa consideracion con la cual me suscribo de V. E. muy atento y seguro servidor.

Adolfo E. Solis.

A S. E. el señor D. Aurelio Garcia y Garcia, Ministro de Gobierno, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

VICE-CONSULADO DE SUECIA Y NORUEGA.

Lima, Febrero 10 de 1875.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir la muy estimable comunicacion, que con fecha 3 del presente, V. E. se ha dignado dirigirme, comunicándome que S. E. el Presidente de la República se ha servido aceptar la dimision, que de sus carteras hicieron el 1º del presente, todos los miembros del gabinete, y que en esa misma fecha, ha organizado un nuevo ministerio, en el cual V.E. nombrado Ministro de Gobierno, Policía y Obras públicas, queda encargado del despacho de Relaciones Exteriores, mientras el nombrado llega á esta capital.

V. E. se digna al mismo tiempo agregar, que uno de los objetos que le merecerán preferente atencion, será el estudio de las relaciones comerciales que existen entre Suecia y Noruega y el Perú á fin de asegurar en bien de ellos, las facilidades y seguridades indispensables á su completo desarrollo.

Felicito á V. E. por la alta honra que ha merecido del jefe del Estado, y congratulándome por tan acertada eleccion, me apresuro á ofrecer á V. E. que de mí parte, pondré todo esfuerzo para procurar los beneficios, que debemos esperar de las benévolas intenciones que animan á V. E. en favor de nuestros respectivos paises.

Debo juntamente manifestar á V. E. mi agradecimiento, por la consideracion que ofrece conceder en toda circunstancia á mi persona y á los intereses que me están confiados.

Con tal motivo, me es honroso aprovechar esta primera ocasion para ofrecer á V. E. las seguridades de mayor consideracion, suscribiéndome su muy atento seguro servidor.

Guillermo Lembecke.

Al Excmo. Señor Ministro de Gobierno, Policía y Obras públicas, encargado del despacho de Relaciones Exteriores, D. Aurelio Garcia y Garcia.

Lima, Febrero 10 de 1875.

Sr. Ministro:

Por el estimable oficio de S.S. su fecha 3 del corriente, el infrascrito ha tenido la satisfaccion de imponerse de que S. E. el presidente de la República habia nombrado Ministro de Relaciones Exteriores al Sr. Dr, D. Anibal V. de la Torre, y SS. se habia encargado del despacho de esta cartera, mientras llegase á la capital el nombrado. Tan acertados nombramientos, Sr. Ministro, aseguran y unirán cada dia mas las buenas y sincera relaciones que existen hoy entre el Perú y los Paises Bajos. El infrascrito se complase en dar á S. S. las mas cumplidas gracias por los términos de su apreciable oficio que contesta, como tambien por el interés que manifiesta por el paie que representa, asegurando á S.S. que por su parte le será muy grato contribuir á la union de los Paises Bajos con la República Peruana, en provecho de sus intereses mercantiles.

Por el próximo vapor será puesto en conocimiento de S. M. el Rey de los Paises Bajos el contenido de la estimable comunicacion de S.S.

Haciendo votos por el engrandecimiento y prosperidad del Perú el infrascrito tuvo el honor de ofrecer á S.S. los sentimientos de su mas distinguida consideracion y aprecio y suscribirse. Su muy atento servidor.

P. Canevaro.

Al Sr. D. Aurelio Garcia y Garcia Ministro de Relaciones Exteriores.

Lima, Febrero 10 de 1875.

Sr. Ministro:

Por la apreciable comunicacion de V. E.con fecha 3 del presente, quedo enterado de que en consecuencia de la renuncia que hicieron los miembros del Gabinete, S. E. el Presidente de la República ha organizado un nuevo ministerio, encomendado á V. E. la cartera de Gobierno, Policía y Obras públicas, encargando tambien á V. E. el despacho de Relaciones Exteriores, mientras el nombrado llega á esta capital.

Felicitando á V.E. por ese nombramiento me es muy grato al mismo tiempo recibir sus aseguraciones de proteccion á favor del comercio del Imperio de Austria con el Perú.

Con sentimientos de la mas distinguida consideracion tengo la honra de suscribirme, Sr. Ministro su muy atento y obsecuente servidor.

C. Lajs.

Encargado del consulado de Austria.

Al Sr. D. Aurelio Garcia y Garcia Ministro de Gobierno.

CONSULADO DE VENEZUELA.

Lima, Febrero 10 de 1875.

Sr. Ministro:

Tengo la honra de acusar recibo de la atenta nota, por algun tiempo retaadada, en que con fecha 3 del rije, tiene S.E. la bondad de participarme que habiendo ocurrido un cámbio de ministerio el Presidente de la República á elegido á VE. para su ministro de Gobierno y ad interim de Relaciones Exteriores, en cuyo despacho VE. se propone estrechar cada dia mas las relaciones del Perú con Venezuela.

Doy á VE. las gracias por esta manifestacion que acepto con la sinceridad con que estoy dispuesto á corresponderla de mi parte y congratulándome con VE. por el acertado nombramiento que en la persona de VE. ha hecho, ruego á VE. se sirva aceptar la esprecion de alto aprecio y respeto con que tengo el honor de VE.

Sr. Ministro.

Muy atento y obediente S. S.

R. Espinal.

Al Exmo. Sr. D. Aurelio Garcia y Garcia Ministro de Relaciones Exteriores.

CONSULADO DEL PERU.

Buenaventura, Enero 28 de 1875.

S. M.

Tengo el honor de adjuntar la revista mercantil de esta plaza, en que se expresan los precios corrientes que en la fecha tienen los principales artículos que exporta la República por este puerto, los que vienen de consumo del Perú, y el cambio sobre Lima, Valparaiso, Estados Unidos y Lóndres; para que US. impuesto de su contenido, se sirva darle el giro que estime conveniente.

Dios guarde á US.

S. M.

Ricardo Carassa.

Al Señor Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores del Perú.

Revista Mercantil.

Precios corrientes que en la plaza tienen,en esta fecha, los principales artículos que exporta la República por este puerto.

Tabaco en plancha 1ª cls. $.	28	qql
Id. id 2ª id. "	24	qql
Café en almendras.....cts.	24	lb.
Id. con cáscara..... "	12	lb.
Cigarros..... $	12	mll.
Quina..... $	40 á 60	qql

Precios de los artículos del Perú de consumo en esta plaza.

Sal de Paita $. 12 el ciento de piedras.

Cambio.

Sobre Lima al 10 p$.

Sobre Valparaiso no hay.

Sobre Estados Unidos, á 60 dias vista, 6 p$.

Sobre Lóndres,á 90 dias vista 3 á 5 p$.

Buenaventura, Enero 29 de 1875.

Buenaventura, Enero 28 de 1875.

S. M.

Muy satisfactorio me es poner en conocimiento de U. S., que en esta ciudad é inmediaciones, se goza de general salud, sin que exista por ahora enfermedad alguna contagiosa ni epidémica.

Dios guarde á US.

S. M.

Ricardo Carassa.

Al Señor Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores del Perú.

Buenaventura, Enero 28 de 1875.

S. M.

Cábeme la honra de acompañar los cuadros que demuestran la entrada y salida de buques de este puerto, procedentes y con destino á los del Perú, durante el segundo semestre del año de 1874, para que, instruido US. de su contenido, se sirva darles el giro que estime mas conveniente.

Dios guarde á U. S.

S. M.

Ricardo Carassa.

Al Señor Ministro de Estado, en el despacho de Relaciones Exteriores del Perú.

Cuadro de los buques y vapores que han entrado á este puerto, desde el mes de Julio de 1874, al 31 de Diciembre del mismo.

Julio 22.—Vapor ingles Valdivia, de 2,000 toneladas, procedente del Callao, su capitan Jorge Chambers, con 66 tripulantes, con 11 pasajeros, carga 114 bultos.

Julio 29.—Goleta peruano Mercedes, de 44 toneladas, procedente de Paita, su capitan José N. Gomez, con 7 tripulantes, carga25, bultos y 60,000 piedras de sal.

Julio 30.—Vapor ingles Valdivia, de 2,000 toneladas, procedente de Panamá, su capitan Jorge Chambers, con 65 tripulantes, 5 pasageros, carga 784 bultos.

Agosto 6.— Goleta peruano Merceditas, con 30 toneladas, procedente de Iscuandé, su capitan Miguel Landa, con 2 tripulantes, carga cueros y maderas.

Agosto 22.— Vapor ingles Santiago, de 779 toneladas, procedente del Callao, su capitan Jorge Chambers, con 59 tripulantes, con 5 pasageros, carga 81 bultos.

Agosto 30.— Vapor ingles Santiago, de 779 toneladas, procedente de Panamá, su capitan Jorge Chambers, con 59 tripulantes, con 11 pasageros, carga 1,347 bultos

Setiembre 6.—Pailebot peruano Felice, de 30 toneladas, procedente de Panamá, su capitan Antonio Vallejo, con 6 tripulantes, carga 590 bultos.

Setiembre 22.— Vapor ingles Santiago, de 779 toneladas, procedente del Callao, su capitan Jorge Chambers, con 60 tripulantes, con doce pasageros, carga 187 bultos.

Setiembre 29.— Vapor ingles Santiago, de 779 toneladas, procedente de Panamá, su capitan Jorge Chambers, con 57 tripulantes, con 14 pasageros, carga 590 bultos.

Octubre 22.— Vapor ingles Arequipa de 676 toneladas procedente del Callao, su capitan Jorge Chambers, con 64 tripulantes, carga 187 bultos.

Octubre 22.—Goleta peruana Mercedes, de 44 toneladas, procedente de Paita, su capitan Enrique Aguilar, con 10 tripulantes, con 1 pasagero, carga 912bultos.

Octubre 30.— Vapor ingles Arequipa, de 676 toneladas, procedente de Panamá, su capitan Jorge Chambers, con 64 tripulantes, con 9 pasageros, carga 192 bultos.

Noviembre 22. — Vapor ingles Arequipa, de 676 toneladas, procedente del Callao, su capitan Jorge Chambers, con 65 tripulantescon 13 pasageros, 60,000 piedras de sal.

Noviembre 29—Vapor ingles Arequipa, de 676 toneladas, procedente de Panamá, su capitan Jorge Chambers, con 65 tripulantes, con 3 pasageros, carga 1377 bultos.

Diciembre 10.—Goleta peruana Esperanza, de 28 toneladas, procedente de Tumaco, su capitan Juan Jesé Aguilar, con 8 tripulantes, con 1 pasagero, carga 81 bultos.

Diciembre 20.—Pailebot peruano Felice, de 30 toneladas, procedente de Paita, su capitan Antonio Vallejo, con 6 tripulantes, con 7 pasageros, carga 182 bultos.

Diciembre 22.— Vapor ingles Arequipa, de 676 toneladas, procedente del Callao, su capitan Jorge Chambers, con 68 tripulantes, carga 69 bultos, 45,600 piedras de sal.

Diciembre 30.— Vapor ingles Arequipa, de 676 toneladas, procedente de Panamá, su capitan Jorge Chambers, con 68 tripulantes, con 27 pasageros, carga 995 bultos.

Buenaventura, Enero 29 de 1875.

Ricardo Carassa.

Cónsul.

Cuadro de los buques y vapores, que han salido de este puerto, desde el mes de Julio, hasta el 31 de Diciembre de 1874.

Julio 22.—Vapor ingles Valdivia, de 2,000 toneladas, con destino á Panamá, su capitan Jorge Chambers, con 65 tripulantes, con 7 pasageros, carga 1,870 bultos.

Julio 30.—Vapor ingles Valdivia, de 2,000 toneladas, con destino al Callao, su capitan Jorge Chambers, con 65 tripulantes, con 17 pasageros, carga 435 bultos.

Agosto 19.—Goleta peruana Mercedes, de 44 toneladas, con destino á Tumaco, su capitan José María Gomez, con 7 tripulantes, con 1 pasagero, carga 10 bultos.

Agosto 22.—Vapor ingles Santiago, de 779 toneladas, con destino á Panamá, su capitan Jorge Chambers, con 59 tripulantes, con 9 pasageros, carga 2,316 bultos.

Agosto 22.—Goleta peruana Rosalia, de 157 toneladas, con destinb á Tumaco, su capitan José María Gomez, con 7 tripulantes, carga café y madera.

Agosto 31.—Vapor ingles Santiago, de 779 toneladas, con destino al Callao, su capitan Jorge Chambers, con 59, tripulantes con 15 pasageros, carga 352 bultos.

Setiembre 11.—Pailebot peruano Felice, de 30 toneladas, con destino á Paita, su capitan Antonio Vallejo, con 6 tripulantes, con 1 pasagero, carga 41,000 piedras de sal.

Setiembre 22.—Vapor ingles Santiago, de 979 toneladas, con destino á Panamá, su capitan Jorge Chambers, con 60 tripulantes, con 4 pasageros, carga 1,971 bultos.

Setiembre 29.—Vapor ingles Santiago, de 979 toneladas, con destino al Callao, su capitan Jorge Chambers, con 57 tripulantes con 23 pasageros, carga 188 bultos.

Octubre 22.—Vapor ingles Arequipa, de 676 toneladas, con destino á Panamá, su capitan Jorge Chambers. con 64 tripulantes, con 12 pasageros, carga 2,041 bultos.

Octubre 31.—Vapor ingles Arequipa, de 676 toneladas, con destino al Callao, su capitan Jorge Chambers, con 64 tripulantes, con 12 pasageros carga 53 bultos.

Noviembre 11.—Goleta peruana Mercedes, de 44 toneladas, con destino á Tumaco, su capitan Enrique Aguilar, con 10 tripulantes, con 11 pasageros, carga 17 bultos.

Noviembre 22.—Vapor ingles Arequipa, de 676 toneladas, con destino á Padamá, su capitan Jorge Chambers, con 65 tripulantes, con 3 pasageros, carga 2,018 bultos.

Noviembre 31.—Vapor ingles Arequipa, de 676 toneladas, con destino al Callao, su capitan Jorge Chambers, con 66 tripulantes, con 16 pasageros carga 363 bultos.

Diciembre 16.—Goleta peruana Esperanza, de 28 toneladas, con destino á Panamá, su capitan Jorge Aguilar, con 8 tripulantes, con un pasagero, carga viveres.

Diciembre 22.—Vapor ingles Arequipa, de 676 toneladas, con destino á Panamá, su capitan Jorge Chambers, con 68 tripulantes, con 4 pasageros, carga 2,424 bultos.

Diciembre 31.—Vapor ingles Arequipa, de 676 toneladas, con destino al Callao, su capitan Jorge Chambers, con 68 tripulantes, con 12 pasageros carga 117 bultos.

Buenaventura, Enero 29 de 1875.

Ricardo Carassa.

Cónsul.

Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Públicas.

Direccion de Gobierno.

MANUEL PARDO,

Presidente de la República.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Considerando: que el caserío denominado Cusipata, perteneciente á la provincia de Quispicanchi en el departamento del Cuzco, reune las condiciones necesarias para denominarse Pueblo.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único; — Elévase á la categoría de Pueblo al caserío de Cusipata del distrito de Quiquijana, de la provincia de Quispicanchi.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.—Dada en la sala de sesiones del congreso, en Lima á 30 de Enero de 1875.—Francisco de P. Muñoz, Presidente del Señado.—R. Ribeyro, Vice-presidente de la cámara de diputados.—Pedro A. del Solar, Secretario del Senado.—Emilio A. del Solar, Secretario de la cámara de diputados.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en el Palacio de Gobierno en Lima, á cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.—*Manuel Pardo—Aurelio Garcia y Garcia.*

MANUEL PARDO,

Presidente de la República.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente.

El Congreso de la República Peruana.

Considerando:

Que el pueblo de Tambo de Mora, reune todas las condiciones para ser elevado al rango de Distrito.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Se declara Distrito al pueblo de Tambo de Mora, perteneciente á la provincia de Chincha.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.—Dada en la sala de sesiones del Congreso en Lima, á 30 de Enero de 1875. — *Francisco de P. Muñoz,* Presidente del Senado.—*R. Ribeyro,* Vice-presidente de la Cámara de Diputados.—*Pedro A. del Solar,* Secretario del Senado.—*Emilio A. del Solar,* Secretario de la cámara de Diputados.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en el Palacio de Gobierno en Lima, á cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.—*Manuel Pardo.—Aurelio Garcia y Garcia.*

MANUEL PARDO.

Presidente de la República.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente.

El Congreso de la Republica Peruana.

Considerando:

Que es atribucion legislativa hacer la division y demarcacion del territorio de la República:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. Elevanse al rango de distritos los pueblos de Sócota y Cochabamba de la Provincia de Chota, en el departamento de Cajamarca.—Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima á 30 de Enero de 1875.—Francisco de P. Muñoz, Presidente del Senado.—R. Ribeyro, Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—Pedro A. del Solar, Secretario del Senado.—Emilio A. del Solar, Secretario de la Cámara de Diputados.—Por tanto; mando se imprima, públique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio de Gobierno en Lima á 5 de Febrero de 1875.—M. Pardo.—Aurelio Garcia y Garcia.

MANUEL PARDO.

Presidente de la República.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente.

El Congreso de la República Peruana.

Considerando.

Que erigido el Departamento de Lambayeque es necesario designar los empleados que debe tener y sus dotaciones.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º El personal y dotaciones anuales de los empleados de la Prefectura, serán los siguientes:

Prefecto.....	S.	4,000
Secretario.....	"	1,400
Oficial Archivero y de Partes.	"	600
Amanuense.....	"	600
Ayudante Capitan.....	"	1,020
Id. Subteniente.....	"	660
Portero conductor.....	"	120
Para gastos de escritorio y policia.....	"	160
Id. extraordinarias, fiestas cívicas etc...	"	240

Artículo 2.º Se hacen extensivas estas dotaciones á los Departamentos y Provincias litorales en que actualmente sean menores.—Comuniquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.